



RESOLUCION No. CSJTOR23-31
31 de enero de 2023

“Por la cual se acepta la renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito al despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”

**LA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
TOLIMA,**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo No. 03 del 3 de marzo de 1993, emanado de la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001 del 11 de Enero de 1994, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa), nombró en provisionalidad al Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, tomando posesión del cargo ante el Doctor Rómulo Salazar Quiñones, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 20 de enero de 1994.

Que mediante Resolución No. PSATR15-084 del 07 de mayo de 2015, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa) aclaró el nombramiento realizado al Doctor Fernán Darío Mejía Delgado en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del despacho No. 002 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en el sentido de señalar que su nombramiento era en propiedad y de libre nombramiento y remoción.

Que el día treinta y uno (31) de Enero del 2023, el Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, ante el despacho de la Doctora Angela Stella Duarte Gutiérrez, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, y a partir del 01 de febrero de 2023, cargo que venía desempeñando desde el 20 de enero de 1994 de manera ininterrumpida. La anterior renuncia la presenta para tomar posesión del cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, cargo creado mediante Acuerdo PCSJA22-12032 de 2022.

Que atendiendo lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 131 y numeral 1 del artículo 149 de la ley 270 de 1996, corresponde a la suscrita magistrada del Consejo Seccional como autoridad nominadora, aceptar la renuncia al cargo del citado empleado.

RESUELVE

ARTICULO 1º- ACEPTAR la renuncia del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en propiedad y de libre nombramiento y remoción del Consejo Seccional de la

Judicatura del Tolima, presentada por el Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, a partir del 01 de febrero de 2023 inclusive, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- COMUNÍQUESE esta decisión al Doctor Fernán Darío Mejía Delgado.

ARTICULO 3º- REMÍTASE copia de la presente resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el (31) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/ampg